REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.021-00225-00 de Pertenencia por Prescripcion Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, con el atento informe de que no se pudo realizar la Audiencia de alegatos de conclusión en razón a que hubo fallas en el internet. Sirvase proveer. Arauquita, julio 21 de 2.022.

El secretario,

SILVIO DURAN GARCIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Arauquita, (Arauca), julio veintisiete (27) de dos mil veintidós (2.022).

Visto el informe rendido por el señor secretario, en razón a los inconvenientes presentado en el sistema de interconexión, cumplidas las etapas correspondientes dentro del presente proceso, previo a proferir la correspondiente sentencia, se ordena continuar con la realización de la Audiencia de que trata el articulo 372 y 373 del Codigo General del Proceso, el próximo diecinueve (19) de agosto del dos mil veintidós (2.022) a partir de las ocho y treinta (8:30) de la mañana, para que las partes presenten sus alegatos conclusivos, la cual se hará en forma virtual contando con los elementos tecnológicos del caso en atención a las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

Comuniquese a las partes para que se ubiquen en su lugar de residencia o notificación en la fecha y hora indicados,previniéndolos sobre las sanciones a que se hacen acreedores en caso de incumplimiento estando debidamente notificados de la Audiencia. Librese los oficios del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, 28 de julio de 2.022 notifico por estado Nro. 042

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
juzgadopromiscuo_arauquita@hotmail.com
Telefax 8836122